

**Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL**  
Notario Público XVI del  
Cantón Guayaquil

0000 2

No. <2.001 //-

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
CONVERSION DE LAS ACCIONES  
DE SUCRES A DOLARES DE LOS  
ESTADOS UNIDOS DE  
NORTEAMERICA Y EL AUMENTO  
DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS SOCIALES DE LA  
COMPAÑIA PREDIALPINA S.A.----  
CAPITAL SUSCRITO: US\$ 1.000.---

10 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo  
11 nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los  
12 dieciséis días del mes de Mayo del dos mil uno, ante mí,  
13 Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL, Abogado y Notario  
14 Público Titular Décimo Sexto de éste Cantón, comparece: el  
15 señor LUIS PENNA GODINO, de estado civil casado,  
16 banquero, por los derechos que representa en su calidad de  
17 Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑIA  
18 PREDIALPINA S.A., calidad que acredita con la copia de su  
19 nombramiento debidamente inscrito que se agrega para que  
20 se incorpore como documento habilitante en legitimación de  
21 su personería.- El compareciente es mayor de edad,  
22 Argentino, domiciliado y residente en esta ciudad de  
23 Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de  
24 conocerlo personalmente doy fe.- Bien instruido en el objeto  
25 y resultados de esta escritura a la que procede con amplia y  
26 entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta  
27 que es del tenor siguiente:-----

28 MINUTA: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras

Predialpina S.A.

1



1 Públicas que se encuentra a su cargo, sírvase incorporar una  
2 de Conversión de las Acciones, de sucres a dólares de los  
3 Estados Unidos de America, el Aumento de Capital y la  
4 consecuente Reforma de Estatutos Sociales, que se celebra  
5 de conformidad con las siguientes cláusulas:-----  
6 CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE:- Comparece al  
7 otorgamiento y suscripción de esta escritura el señor Luis  
8 Penna Godino, por los derechos que representa en su calidad  
9 de Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑIA  
10 PREDIALPINA S.A., calidad que acredita con la copia de su  
11 nombramiento debidamente inscrito que se agrega a la  
12 presente escritura para que se incorpora como documento  
13 habilitante.- El compareciente es mayor de edad, argentino,  
14 domiciliado y residente en esta ciudad de Guayaquil, capaz  
15 para obligarse y contratar.-----  
16 CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía  
17 PREDIALPINA S.A., se constituyó mediante escritura pública  
18 autorizada ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil,  
19 Doctor Alberto Bobadilla Boderó, el veintidós de Junio de mil  
20 novecientos noventa y tres, e inscrita en el Registro Mercantil  
21 del mismo Cantón el día dieciséis de Julio de mil novecientos  
22 noventa y tres, bajo el número dieciséis mil setecientos  
23 dieciocho del Repertorio.- b) Mediante escritura pública  
24 celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil,  
25 Doctor Alberto Bobadilla Bederó, el veintiuno de Noviembre  
26 de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro  
27 Mercantil del mismo Cantón, el veinticuatro de Octubre de  
28 mil novecientos noventa y cinco, bajo el número treinta y

**Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL**  
Notario Público XVI del  
Cantón Guayaquil

1    ocho mil doscientos sesenta y cinco.- c) La Junta General <sup>2000</sup>  
2    Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el  
3    día seis de Abril del dos mil uno, resolvió por unanimidad  
4    aprobar el aumento de capital suscrito de la Compañía y la  
5    consecuente reforma de estatutos.-----

6    **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL:-** Con los  
7    antecedentes expuestos el otorgante señor Luis Penna  
8    Godino, en calidad de Gerente General y Representante Legal  
9    de la COMPAÑÍA PREDIALPINA S.A., y en cumplimiento a  
10    lo resuelto por la Junta General de Accionistas referida en  
11    antecedentes, declara aumentado el capital suscrito de la  
12    compañía a la cifra de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS  
13    UNIDOS DE AMERICA, aumento con el que el capital de la  
14    compañía alcanza la suma de UN MIL DOSCIENTOS  
15    DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Se  
16    emiten VEINTICINCO MIL NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS  
17    Y NOMINATIVAS por el valor de CUATRO CENTAVOS DE  
18    DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una.-

19    **CLAUSULA CUARTA: INTEGRACION DE CAPITAL:-** El  
20    aumento de capital ha sido suscrito y pagado en numerario,  
21    en un cien por ciento.- Todos los accionistas de la compañía  
22    son de nacionalidad ecuatoriana, excepto la señora Mirtha  
23    Adela Martínez de Penna, que es Argentina.- Los estatutos  
24    de la Compañía quedan reformados en los términos constantes  
25    en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas que  
26    se incorpora a esta escritura, quedando el artículo quinto, así  
27    **ARTICULO QUINTO:** El Capital suscrito de la Compañía es  
28    de UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Predalpina S.A.



*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*  
*Notario Público Décimo Sexto*  
*del Cantón Guayaquil*

1 UNIDOS DE AMERICA, dividido en treinta mil acciones  
2 ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada  
3 una, numeradas desde el cero cero cero cero uno a la treinta  
4 mil inclusive.- Cada título de acción podrá representar una o  
5 más de ellas y serán suscritos por el Presidente y el Gerente  
6 General de la Compañía.-----

7 CLAUSULA QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA:- Yo,  
8 Luis Penna Godino, a nombre y en representación de la  
9 Compañía PREDIALPINA S.A., en su calidad de Gerente  
10 General y Representante Legal de la misma declaro y acredito  
11 bajo juramento que el AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL de mi  
12 representada a sido debidamente integrado en los términos  
13 resueltos en el acta de Junta General Extraordinaria de la  
14 compañía, celebrada el día seis de Abril del dos mil uno, la  
15 misma que se adjunta para que se incorpore como documento  
16 habilitante.-----

17 Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades que se  
18 requieran para la validez y firmeza de esta escritura pública.-  
19 (firma) Abogada Nuria Pérez de Wright.- Registro profesional  
20 número nueve mil ciento treinta y seis del Colegio de  
21 Abogados del Guayas.-----

22 -----  
23 -----(.HASTA AQUÍ LA MINUTA.)-----

24 Es copia.- En consecuencia el compareciente se ratifica en el  
25 contenido de la minuta inserta, la que queda formalizada en  
26 escritura pública para que surta sus efectos legales.- El  
27 compareciente me exhibió sus documentos de identificación  
28 los que le fueron devueltos por el señor Notario una vez

X

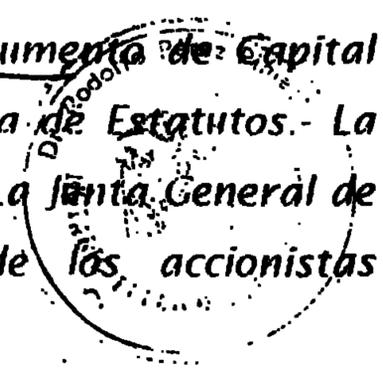
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA "PREDIALPINA S. A. CELEBRADA EL SEIS DE ABRIL DEL DOS MIL  
UNO.-**

0000 4

En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de Abril del dos mil uno, a las doce horas treinta minutos del día, en el domicilio principal de la Compañía ubicado en esta ciudad de Guayaquil en las calles Baquerizo Moreno número novecientos diez y Junín, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía PREDIALPINA S.A., con la asistencia de los siguientes accionistas: La señora MIRTHA ADELA MARTINEZ DE PENNA, por sus propios derechos y propietario de cuatro mil novecientas noventa y ocho acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; FERNANDO CORTEZ LUGO, por sus propios derechos y propietario de una acción de un mil sucres; y la señorita VERÓNICA POTES GUERRA, por sus propios derechos y propietario de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres cada; encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía el mismo que asciende a la suma de cinco millones de sucres, por lo resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de conformidad con lo que dispone el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, esto es sin previa convocatoria.- Actúa como Presidente de la Junta la señora Mirtha Martinez de Penna y actúa como Secretario el Gerente General, señor Luis Penna Godino, los nombrados toman posesión de sus dignidades.-

Por Secretaria se constata el quórum reglamentario y se da cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, se declara formalmente instalada la sesión.- El secretario toma la palabra y certifica lo siguiente: UNO.- La conversión de las acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica de Norteamérica, cada una de ellas; DOS.- Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Suscrito de la Compañía y la consiguiente reforma de Estatutos.- La presidente declara legalmente instalada la sesión.- La Junta General de Accionistas decide por unanimidad de votos de los accionistas concurrentes, tomar las siguientes resoluciones:

12.000  
del Cantón Guayaquil



UNO.- Convertir las acciones que actualmente se expresan de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; de tal manera que el capital social sea de doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. DOS.- Que una vez que se ha resuelto la conversión de las acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América determina el actual capital suscrito y pagado en mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en treinta mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, es decir efectuar un aumento de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, más, mediante la emisión de veinticinco mil nuevas acciones de cuatro centavos de dólar cada una. Los accionistas de la Compañía suscriben en este mismo acto las nuevas acciones, a excepción de los señores Fernando Cortez Lugo y Verónica Potes Guerra, quienes renuncian a su derecho a suscribir nuevas acciones a favor de la señora Mirtha Adela Martínez de Penna, quien suscribe un mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, la accionista suscriptora paga las nuevas acciones en este acto, en numerario y en un cien por ciento. TRES. Suscribir y pagar el presente aumento de capital en numerario, en un cien por ciento.

CUATRO.- Como consecuencia del aumento de capital se reforman los artículos QUINTO del Estatuto Social, el mismo que dirá: ARTICULO QUINTO: El Capital suscrito de la Compañía es de UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en treinta mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, numeradas desde el cero cero cero uno a la treinta mil inclusive.- Cada título de acción podrá representar una o más de ellas y serán suscritos por el Presidente y el Gerente General de la Compañía.- CINCO.- La Junta resuelve además autorizar al Gerente General de la Compañía, para que proceda a otorgar la presente escritura pública y realice cuantos actos sean necesarios a fin de obtener el cumplimiento de las resoluciones aprobadas y adoptadas en la presente Junta General de Accionistas - No habiendo otro asunto de que tratar se concede un momento de receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual se reinstala la Junta se da lectura al Acta la misma que es aprobada en forma unánime y sin

1007

1.000

modificaciones.- Se declara concluida la sesión a las quince horas del día.- f) Luis Penna Godino.- f) Fernando Cortez Lugo.- f) Verónica Potes Guerra, f) Mirtha Adela Martinez de Penna.-

0000 5

**CERTIFICO.** Que el Acta que antecede es igual al original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al mismo que me remito en caso de ser necesario.-

Guayaquil, a 6 de Abril del 2001



SR. Luis Penna Godino

GERENTE GENERAL - SECRETARIO DE LA JUNTA

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
Notario Público Décimo Sexto  
del Cantón Guayaquil



1

Guayaquil, Junio 16 de 1998

Señor  
LUIS PENNA GODINO  
Ciudad.

De mis consideraciones:

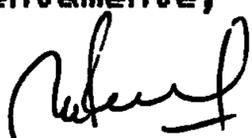
0000 6

Por medio de la presente comunico a Ud. que la junta General Extraordinaria Universal de socios de PREDIALPINA S.A. en sesión del día de hoy resolvió reelejirlo GERENTE GENERAL de la Compañía por un periodo de cinco años.

En el ejercicio del cargo Ud. ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para lo cual podrá actuar en forma individual o conjuntamente con el Presidente.

Sus demás atribuciones y deberes constan del estatuto social de la compañía contenido en la escritura pública de constitución de la misma otorgada el 22 de Junio de 1993, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 16 de Julio de 1993. La escritura pública se otorgó ante el Notario Cuarto de Guayaquil.

Atentamente,

  
MIRTA MARTINEZ DE PENNA  
PRESIDENTE

RAZON: Acepto el Cargo de GERENTE GENERAL, de la Compañía PREDIALPINA S.A., y declaro que me ha posesionado en esta misma fecha.- Guayaquil, Junio 16 de 1998.

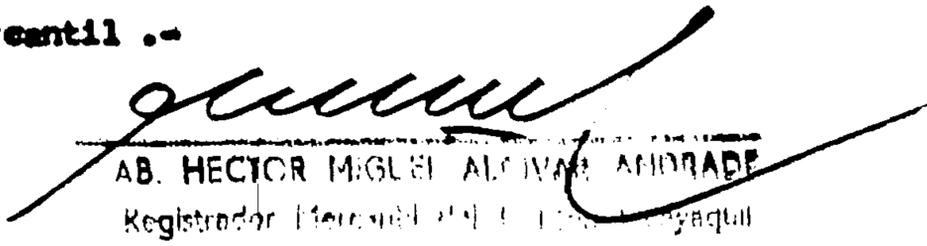
  
LUIS PENNA GODINO  
c.c. 0913176806

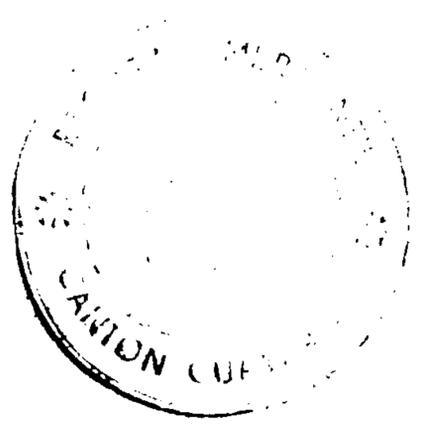


4

**CERTIFICADO : Que con fecha de hoy ,**

**Queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General de FRE-  
DIALPINA S. A., a foja 59.487, número 15.330 del Registro Mercan-  
til y anotado bajo el número 23.424 del Repertorio .- Archivándose  
los comprobantes de pago por Impuestos de Registro y Defensa Nacio-  
nal.- Guayaquil, Agosto tres de mil novecientos noventa i ocho.- El  
Registrador Mercantil .-**

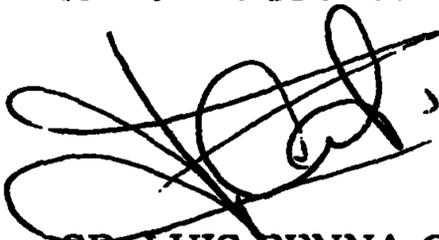
  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil de Guayaquil



**Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL**  
Notario Público XVI del  
Cantón Guayaquil

1 realizadas las respectivas verificaciones numéricas del caso.-  
2 Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario, en <sup>0000</sup> 7  
3 alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes  
4 firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual  
5 DOY FE.-

p' COMPAÑIA PREDIALPINA S.A..  
RUC. No. 0991265813001



SR. LUIS PENNA GODINO  
GERENTE GENERAL  
C. I. No.0913176806

*Rodolfo Pérez Pimentel*

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL  
NOTARIO XVI DEL CANTON GUAYAQUIL

DE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA  
COPIA CERTIFICADA, QUE FUE RUCO, SELLO Y FIRMO EN LA MISMA  
FECHA DE SU OTORGAMIENTO .-

*Rodolfo Pérez Pimentel*

*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*  
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Predialpina S.A.



*Co. Guayaquil*

Razón: Siendo razón que en esta fecha y al margen de la matriz que contiene la escritura pública de Conversion de las Acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía PREDIALPINA S. A., otorgada ante mi, el dieciséis de Mayo del año dos mil uno, he anotado que su contenido ha sido APROBADO, mediante Resolución número 02-G-IJ-0000839, suscrita por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Abogado Victor Anchundia Places, el seis de febrero del año dos mil dos .-

Guayaquil, a 7 de Febrero del 2002



*Dr. Rodolfo Pérez Dimentel*

**Dr. Rodolfo Pérez Dimentel**  
**NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**

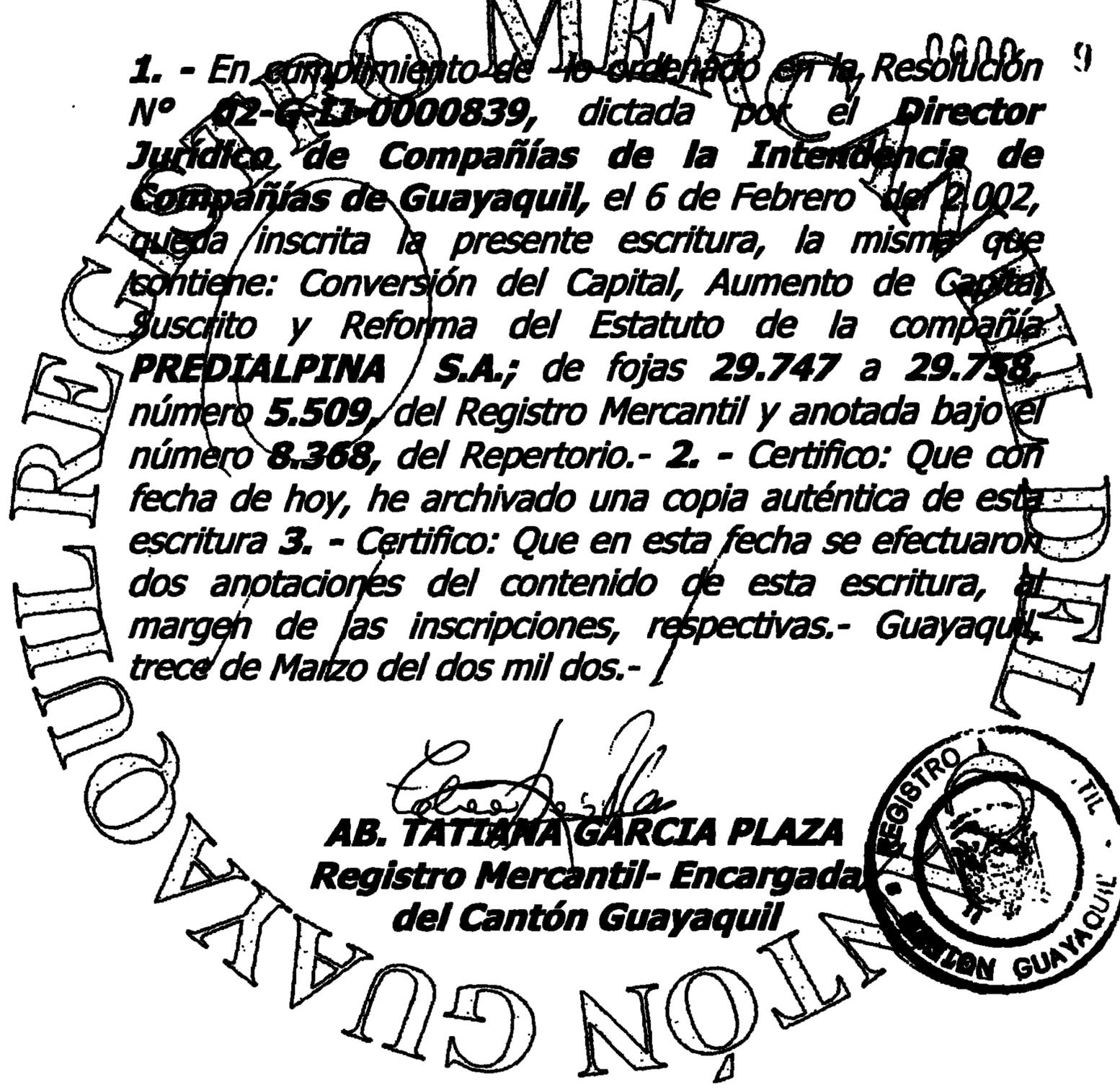


Dra. Norma Plaza  
de García

REGISTRADORA  
MERCANTIL

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-13-0000839, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 6 de Febrero del 2002, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía **PREDIALPINA S.A.**; de fojas 29.747 a 29.758, número 5.509, del Registro Mercantil y anotada bajo el número 8.368, del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones, respectivas.- Guayaquil, trece de Marzo del dos mil dos.-



*Tatiana García Plaza*

**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**Registro Mercantil- Encargada**  
**del Cantón Guayaquil**



TRAMITE: 65050  
LEGAL: MONICA ALCIVAR  
AMANUENSE: MARITZA RODRIGUEZ  
COMPUTO: MARIANELLA ALVARADO  
ANOTACION- RAZON: LAURA ULLOA  
REVISADO POR: NL